REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.397

RETIRO, 17 de julio de 2018.-

VISTOS:

1.- La Ley Nº18.883, que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;

2.- El Decreto Exento N°4.032 de 14.12.2017, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2018;

3.- Los Of. Ord. N° 107, 106, 101, 100 y 98 de la Dirección de Obras Municipales, que envían Programa de Trabajos extraordinarios y cometidos, autorizados por Sr. Alcalde;

4.- Las facultades conferidas por la ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-.602.

CONSIDERANDO:

1.- Certificado N° 592 del 17/07/2018 de la DOM, con conformidad de Cometidos;

DECRETO:

1º **Páguese** viáticos por la ejecución de programas citados en Vistos 3°, a los funcionarios que se indican, según Certificado N° 592 emitido por Director de Obras Municipales en fecha 17/07/2018:

FECHA VIATICO/TRAB.EXTRAOR	NOMBRE FUNCIONARIO	TRAB. EXTRAOR.	VIATICOS	TOTAL
11, 12, 13, 14, 15, 18, 21, 22, 26 y 27 de junio de 2018.	**Orellana Muñoz Reinaldo** C.I. 7.380.603-8 Grado 16°	-0-	10 VF $9.040 c/u	**$90.400.-**

2° **Impútese** el gasto a la cuenta 21-01-004-006 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (s)

DISTRIBUCION:
- Alcaldía
- Interesado
- Control Asistencia
- Tesorería Municipal
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas

CLG/GBT/VNL/iep